

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido que el día 03 de junio de 2022, se llevó a cabo la notificación personal del demandado mediante correo electrónico, dos días después de la entrega empiezan a correr los términos, el día 22 del mismo mes y año, a la hora de las 5:00 p.m., venció el término con el cual contaba para contestar. Guardó silencio

Armenia, junio (30) de 2022

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA

Secretaria

PROCESO: 630013110004201300010 99

Exoneración

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso de EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida a través de apoderada judicial por LIDER MAURICIO FLÓREZ GAITÁN, contra ANDRÉS FELIPE FLÓREZ CORTES, se tiene por no contestada la demanda.

Por otro lado, el despacho ordena tener como pruebas, todos y cada uno de los documentos allegados por la parte demandante, junto con el libelo demandatorio, las cuales serán valoradas en el momento de la decisión que en derecho corresponda.

Ahora bien, conforme a la presunción de que trata el artículo 97 del Código General del Proceso, esta judicatura no encuentra necesario el decreto de otras pruebas, por tanto, una vez tome firmeza la presente decisión, pase el expediente digital a despacho para efectos de dictar la sentencia en forma anticipada, como lo permite el numeral 2 del artículo 278 ibidem.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49429ce6285dbe6c09c0ebe9b4159b7ba119b5344ecb3356030da6705d02c7d**

Documento generado en 05/07/2022 07:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>